



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 -2025-MDCC**

Cerro Colorado, 12 de noviembre del 2025

**VISTOS:**

El informe N° 234-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 12 de noviembre del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°836-2025-MDCC-GPPR de fecha 12 de noviembre del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento destinada a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registros financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directorial N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, señala que *"la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de la incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios".*

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva para la Ejecución Presupuestaria estatuye que: *"La aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".*

Que, mediante informe N° 234-2025-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional, es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del Ejercicio Fiscal anterior, en el rubro 18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 200,000.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2025.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2025 hasta por la suma de S/. 200,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

INGRESOS	En Soles
5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000.00
1 9 Saldos de Balance	200,000.00
1 9 11.111 Saldos de Balance	200,000.00
TOTAL INGRESOS	200,000.00
EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Piego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	200,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	200,000.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200,000.00
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	200,000.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	200,000.00
005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	200,000.00
23.199.199	200,000.00
TOTAL EGRESOS	200,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO**  
**Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez**  
 SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO**  
**Econ. Manuel Enrique Vera Paredes**  
 ALCALDE